

TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2a - 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: <u>seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

ESTADO No. 205 del quince (15) de diciembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2020-00216-01	ORDINARIO	13-12-2022	JOSÉ FRANCISCO BARRANCO CAMACHO Y EDUARDO DOMINGUEZ YANGUMA	INVERSIONES DANGNO S.A.S	PRIMERO: No APROBAR las transacciones celebradas entre JOSÉ FRANCISCO BARRANCO CAMACHO Y EDUARDO DOMÍNGUEZ YANGUMA e INVERSIONES DANGNO S.A.S., y por lo mismo no dar por terminado el proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: No ADMITIR el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada la INVERSIONES DANGNO S.A.S., por lo expuesto en la parte considerativa. TERCERO: En firme esta decisión, continúese con el trámite que corresponde. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F 379
2	47-001-31-05-002-2021-00118-01	ORDINARIO	13-12-2022	ABRAHAM FAROUK ZAWADY ISAZA.	GUSTAVO MANUEL ORTEGA, SUN VACATION MARKETING S.A. COMERCIALIZADORA GOLDE N RESORT S.A. Y LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	PRIMERO. NO ACLARAR, NI ADICIONAR la sentencia de calenda 26 de septiembre de 2022, proferida por esta Sala, de conformidad a lo indicado en la parte motiva Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 237

3	47-245-31-05-001-2021-00125-01	ORDINARIO	13-12-2022	MIGUEL ANGEL FUENTES NAVARRO	NORIS ARDILA RAHT	PRIMERO: NEGAR por extemporánea la solicitud de práctica de pruebas interpuesta por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F .465
						SEGUNDO: Notifíquese y cúmplase. <u>Ver Auto</u>		

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de diciembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA